



REGNUM CHRISTI

EL CAPELLÁN EN LAS ACTIVIDADES CON PERTINENCIA PARA GRUPOS DE CHICAS MENORES DE EDAD DEL REGNUM CHRISTI EN ESPAÑA

1. Sirven como capellanes de las actividades del ECYD de chicas los sacerdotes Legionarios de Cristo.
2. El capellán es asignado por la rama, a petición del Responsable de Vida y Misión, según el [procedimiento de asignación del personal consagrado para actividades con menores](#).
3. El capellán debe cumplir todos los requisitos de los adultos responsables de una actividad con menores, y entregar al director de la actividad:
 - a. Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, con antigüedad no mayor a un año.
 - b. Firma de recibí del Código de conducta de los Legionarios de Cristo.
 - c. Firma de recibí del Código de conducta de empleados y voluntarios en apostolados RC.
 - d. Firma de recibí del Protocolo del incumplimiento del Código de conducta de empleados y voluntarios en apostolados RC.
4. El capellán de las actividades de chicas no será uno de los adultos que se requieren para la ratio adulto / menor.
5. La función principal del capellán es la celebración de los sacramentos de la eucaristía y la confesión.
 - a. Los horarios de misas y adoraciones, así como los momentos para confesiones serán establecidos por la directora del campamento.
 - b. Las confesiones se tendrán en un lugar abierto y visible.
 - c. La directora de la actividad es responsable de que, en los momentos de las confesiones, haya otro adulto.
6. El capellán puede estar presente en las horas de desayuno, comida y cena y en las actividades de formación espiritual en las que se requiera su presencia, siempre acompañado de otros adultos.
7. El capellán se alojará en un sitio distinto a las instalaciones donde se lleva a cabo el campamento, cuando sea posible, o bien en la zona donde se hospedan los adultos en las propias instalaciones.